



Resolución de Gerencia Municipal

N° 106 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 01 de agosto de 2023.

VISTO:

El informe N° 279-2023-MDAACD-GSMGA/HNR de fecha 07 de junio de 2023, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; El Informe N° 195-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 18 de julio de 2023 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 175-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 20 de julio del 2023, actuados sobre la Aprobación de Presupuesto para el pago de la deuda de residuos sólidos en el relleno solitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada “Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante el INFORME N° 279-2023-MDAACD-GSMGA/HNR de fecha 07 de junio del 2023, solicita la disponibilidad presupuestal por un importe de *S/. 47,044.07 (cuarenta y siete mil cuarenta cuatro y con 07/100 soles)*, con la finalidad de realizar el pago de deuda por la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 175-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 20 de julio de 2023, la oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, se cuenta con presupuestario para el pago de la deuda por la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los meses de enero y febrero del 2023, con un importe de *S/. 36,770.02 (Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 106 - 2023 - MDAACD/GM

con 02/100 soles); para el pago de la deuda por la Disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Lindipampa de la MPH correspondiente a los meses de enero y febrero del 2023, siendo esta conforme al Informe n.º 195-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según se detalla:

Presupuesto : 2023
Sec. Funcional : 0023 Realizar acciones de la Gerencia Municipal de Gestión Ambiental de Servicios Públicos.
Fte. de Financ. : 05 - Recursos Determinados
Rubro : 07 – Fondo de compensación Municipal
08. Impuestos Municipales
Clasificador de gastos : 2.5.4 3.2 1 Derechos Administrativos **S/. 36,770.02.**

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE: RECONOCER el pago de **DEUDA** por la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Lindipampa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los meses de **enero y febrero del 2023**, con un importe Total de **S/. 36,770.02** (Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta con 02/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL